

Dec. No. 41-97 que deroga el Decreto No. 206-96 del 16 de junio de 1996, que autorizó al Jardín Botánico Nacional "Dr. Rafael M. Moscoso" a renovar por 10 años el contrato de dirección y administración suscrito con la Fundación Pro Flora Dominicana, Inc. y dicta otras disposiciones.

(G. O. No. 9946, del 31 de enero de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 41-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Se deroga el Decreto 206-96, del 16 de junio de 1996, que autorizó al Jardín Botánico Nacional Dr. Rafael M. Moscoso a renovar por diez (10 años el contrato de dirección y administración suscrito con la Fundación Pro-Flora Dominicana, Inc.

Artículo 2.- Se deja rescindido cualquier contrato existente a la fecha mediante el cual la Fundación Pro-Flora Dominicana, Inc., administre el Jardín Botánico Nacional Dr. Rafael M. Moscoso.

Artículo 3.- Se designa al Lic. Milciades Manuel Mejía Pimentel, como Director del Jardín Botánico Nacional "Dr. Rafael M. Moscoso".

Artículo 4.- Se ordena a la Fundación Pro-Flora Dominicana, Inc. la entrega al administrador designado de la administración, bienes, equipos e instalaciones del Jardín Botánico Nacional "Dr. Rafael M. Moscoso".

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y siete, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández